

EDICTO- 025-15

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

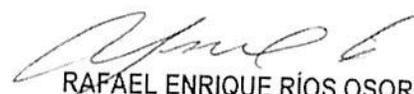
Que en el expediente EEL-151 se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 002804 del 30 de octubre de 2015 "POR LA CUAL SE DECLARA DESISTIDO EL TRAMITE DE UNA REDUCCION DE AREAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. EEL-151"** que en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDO el trámite de reducción de área del contrato de concesión No. EEL-151, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor LUIS EDUARDO CALLE GONZALEZ, en su calidad de titular del Contrato de Concesión EEL-151, o en su defecto procédase mediante edicto.

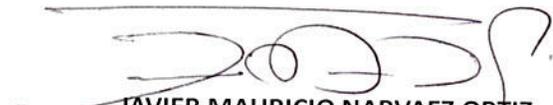
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

30 OCT. 2015

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2015-12-09 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2015-12-15 a las 5:00 Pm.


JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
GESTOR PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 07/12/2015
Archivado en: Expediente EC7-162
C. copia al consecutivo edicto